



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13640

21/05/2020

31532

**AUTOR/A:** ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

#### RESPUESTA:

Sobre las iniciativas de apoyo al sector del transporte en todas sus ramas y sectores, se indica que el Gobierno, a través del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, explicó el histórico de medidas, la situación actual y las previsiones existentes durante la comparecencia celebrada el 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247), así como el pasado día 3 de junio de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Senado (número de expediente 711/000319).

En este sentido, también se recuerda la acción del Ministerio a nivel comunitario en las diversas reuniones de Ministros de Transporte mantenidas, en las que se ha defendido que la situación actual del transporte se debe afrontar también a nivel europeo insistiendo en que, en su Plan de Recuperación, es fundamental que el sector del transporte tenga una atención específica y, muy específicamente, el transporte de viajeros.

La importancia del sector discrecional se puso de manifiesto por parte del Ministerio en la reunión del día 11 de junio con el Departamento de Viajeros del Comité Nacional del Transporte por Carretera.

En esta línea, se destaca asimismo que el Plan de impulso para el sector turístico recoge expresamente medidas relacionadas con el transporte discrecional por autobús.

Sobre la propuesta de utilizar vehículos dedicados al transporte discrecional para reforzar el transporte público, se informa que este Ministerio solo es competente



en los transportes públicos que transcurren por más de una Comunidad Autónoma, no teniendo, como ya se ha indicado, competencias por tanto en transporte urbano o en aquel que se desarrolla dentro de una Comunidad Autónoma.

Para los transportes interiores de las Comunidades Autónomas, las competencias recaen en dichas Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de julio de 2020